



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **13 de octubre de 2022**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día trece de octubre de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 251/22.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 7. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE 14/09/22, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL "PAU-P LR LA RABADA", DENOMINADA "LA RABADA", PROMOVIDO POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAN PARCIAL "LA RABADA".-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de 14/09/22, sobre aprobación definitiva del Plan Parcial "PAU-P LR LA RABADA", denominada "LA RABADA", promovido por la Comunidad de Propietarios Plan Parcial "La Rabada".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PLAN PARCIAL "PAU-P LR LA RABADA" denominado "LA RABADA", promovido por la Comunidad de Propietarios Plan Parcial "La Rabada", y redactado por el equipo técnico-jurídico formado por José Moreno Moreno, arquitecto, según documento refundido presentado en la GMU con fecha 23 de julio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Informe del Servicio de Planeamiento que se adjunta como motivación a la presente resolución; advirtiendo que se deberán tener en cuenta en los Proyectos de: Urbanización, Reparcelación y Edificación, las recomendaciones contenidas en los informes de verificación reflejados en el apartado 2.- Valoración del citado informe del Servicio de Planeamiento. La documentación aportada se presenta en seis ficheros con los CSVs siguientes:



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

aa78871cffd8764fa285198c7a2c15245449e669

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

17/10/2022 14:07:01 CET
17/10/2022 14:09:37 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

cf61d348e7f781cec060dfe394b87332a355933d
9102f0c99382df5e9b3691c672dfd1d3f00ec71f
8b9c48cc61c171a957ae685a589d1b488f893a25
e7bd759c61cd95f63eb6ddab2aff1126bdc56630
9e8e8e9ccfc9e4613854f09b2ccd37f05c498a56

SEGUNDO.- Trasladar el ACUERDO de Aprobación Definitiva al Registro Administrativo Municipal (artículo 40 LOUA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados), constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de Febrero de 2004 (B.O.P. número 51 de 5 de Abril de 2004).-

TERCERO.- Trasladar el citado ACUERDO a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de la Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía como responsable de la gestión y custodia de las Unidades Registrales Provinciales del Registro Autonómico.-

CUARTO.- Una vez se Certifique el Depósito en ambos Registros, PUBLICAR la resolución y las ordenanzas en el BOP (artículo 41.2 LOUA). Asimismo, se deberá presentar el documento aprobado definitivamente en formato digital de acuerdo con las normas de presentación establecidas.-

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, con expresión de los recursos que contra dicho acuerdo le asisten en Derecho.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

V.º B.º

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: José M.ª Bellido Roche.

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.

2 de 2



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

aa78871cffd8764fa285198c7a2c15245449e669

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

17/10/2022 14:07:01 CET
17/10/2022 14:09:37 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

